



resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 25 de octubre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8998. (2017081795)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Nueva lsmt de 20 kV, de enlace entre CT "La Fuente" y CT "Pasarón Jaraíz".

Origen: Nuevo apoyo A3 proyectado en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo, haciendo entrada y salida en el CT "Pasarón Jaraíz" n.º 140303820.

Final: Empalmes a realizar con la lsmt del CT "La Fuente" n.º 903304547, existente en la avda. de la Montaña.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Tipo de línea: Subterránea, s/c.



Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: composite.

Tipo: Cadena U 70 y B 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,26.

Longitud total en km: 0,26.

Emplazamiento de la línea: Camino público (pol. 15, parc. 9003) y avda. de la Montaña de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Estación transformadora:

CT "Pasarón Jaraíz" n.º 140303820.

Sustituir la celda existente por un conjunto compacto de celdas (2 L + 1 P) de corte en SF6.

Término municipal: Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Calle o paraje: Avda. de la Montaña, n.º 18.

Finalidad: Enlace entre el CT "La Fuente" y el CT "Pasarón Jaraíz" para desmontaje de un tramo de la LAMT "Circunvalación 2" de la STR "Jaraíz" de 13,2 kV, entre los apoyos n.º 5000 y 5005, ya que sobrevuela edificaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-8998.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.**

FINCA						AFECCIÓN						
N.º	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUP AC. TEMP.
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	
1	4776003	TK6347N		Jaraiz de la Vera	Urbano	JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ	1 (A1)	2,25	---	---	---	---
2	159	El Cerro		Jaraiz de la Vera	Agrario	SIMEÓN SALAS GARZÓN	1 (A2)	2,25	---	---	---	---
3	15	El Robledo		Jaraiz de la Vera	Agrario	CARLOS JAVIER GALEANO HERGUETA (6,25% usufructo) SOLEDAD MORALES NUÑEZ (25% Propiedad) HDOS. M. ASUNCIÓN MORALES BENITO (18,75% Propiedad) HDOS. LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ (25% Propiedad) SOFIA MORALES NUÑEZ (25% Propiedad) CARLOS GALEANO MORALES (3,13% nuda propiedad) M. PILAR GALEANO MORALES (3,13% nuda propiedad)	1 (A3)	2,25	55,00	330,0	275,0	